

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 12:31:19
Recibo No. 0324044759
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3240447594DAA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES VIGIA S.A.S E.S.P.
Nit: 800.042.210-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00340258
Fecha de matrícula: 9 de agosto de 1988
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 17 No. 21 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: impuestos@transportesvigia.com
Teléfono comercial 1: 7957405
Teléfono comercial 2: 3123227950
Teléfono comercial 3: 3103469835

Dirección para notificación judicial: Cl 17 No. 21 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
grupojuridica@transportesvigia.com
Teléfono para notificación 1: 7957405
Teléfono para notificación 2: 3123227950
Teléfono para notificación 3: 3103469835

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 12:31:19

Recibo No. 0324044759

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3240447594DAA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Agencias: La zona Franca de Palmaseca (Palmira). Palermo (Huila). Villavicencio.

CONSTITUCIÓN

Por E.P. No. 1492 de la Notaría 26 de Bogotá del 18 de julio de 1.988, inscrita el 9 de agosto de 1.988 bajo el No. 242.526 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "TRANSPORTES VIGIA LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 3527 de la Notaría 33 de Bogotá del 23 de diciembre de 1.988, inscrita el 20 de enero de 1.989 bajo el No. 255.383 del libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada en Sociedad Anónima bajo el nombre de "TRANSPORTES VIGIA S.A.".

Por Acta No. 18 de la Asamblea de Accionistas, del 27 de octubre de 2009 inscrita el 09 de diciembre de 2009 bajo el número 1346031 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: TRANSPORTES VIGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA pudiendo utilizar la abreviatura S.A.S.

Por Acta No. 47 del 19 de enero de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Enero de 2023, con el No. 02926468 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTES VIGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA a TRANSPORTES VIGIA S.A.S E.S.P.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 130 del 22 de junio de 2022, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Buenaventura de (Valle del Cauca), inscrito el 13 de Julio de 2022 con el No. 00198344 del libro VIII, ordenó la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 12:31:19
Recibo No. 0324044759
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3240447594DAA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 76109-3103-002-2022-00023-00 (236-12) de Sandra Patricia Riascos Castro CC. 29.233.912, Contra: EMPRESA DE TRANSPORTES VIGIAS S.A.S NIT. 8000422102 y Milton Alexander Boada Soto CC. 19.149.625.

Mediante Oficio No. 1179/2023 del 16 de junio de 2023, el Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 30 de Enero de 2024 con el No. 00214387 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 11001400302620210089800 de Nury Amparo Moreno Leguizamo C.C. 38.230.108, contra TRANSPORTES JOBER NIT. 860.508.646-1, TRANSPORTES VIGIA S.A.S E.S.P. NIT. 800.042.210-2, COMPAÑIA DE SEGUROS SURAMERICANA S.A. NIT. 890.903.407-9 y Oscar Iván Peña Peñaranda C.C. 2.991.511.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01862604 de fecha 27 de agosto de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 298 de fecha 16 de noviembre de 1988 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad lo constituye todo lo relacionado con el transporte, acarreo o movilización de bienes en vehículos automotores destinados para tal fin, dentro del territorio nacional. El transporte de personas en vehículos automotores destinados para tal fin, dentro del territorio nacional. La recolección, transporte de basuras y de desechos industriales y reciclaje de las mismas. Realizar en forma individual o conjunta las operaciones de logística integral, entendida ésta como recibo de mercancías, almacenamiento,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 12:31:19

Recibo No. 0324044759

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3240447594DAA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empaques, despacho y transporte, paquetería puerta a puerta. Igualmente, el adecuar, demarcar, señalizar, administrar y realizar la operación y regulación de zonas de estacionamiento en vías públicas urbanas o rurales, utilizando los medios técnicos para controlar el tiempo de parqueo. La administración y operación de parqueaderos. La inmovilización de vehículos contraventores de normas de tránsito, especialmente por el estacionamiento en vía pública o en invasión de espacio público, así como el traslado de los vehículos inmovilizados, bien sea por orden de autoridad competente o por delegación de la misma. Recepcionar y aportar pruebas sobre la comisión de contravenciones al código nacional de tránsito, notificar las órdenes de comparendo a los presuntos infractores y recaudar las multas. Finalmente, las anteriores actividades son meramente descriptivas, pues la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Así mismo, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con los objetos mencionados, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social, tales como: A) Adquirir bienes muebles e inmuebles a cualquier título, los cuales podrá gravar, hipotecar y darlos en prenda o anticresis, así como darlos y recibirlos en arrendamiento, comodato, administración o usufructo. B) Dar y recibir dinero en mutuo con o sin rendimiento C) Adquirir acciones o derechos de toda clase de sociedades civiles y comerciales, así como formar parte de ellas. D) Asociarse temporalmente con toda clase de personas naturales o jurídicas para adelantar proyectos relacionados con su objeto social E) Importar o exportar toda clase de bienes, equipos y elementos afines con el objeto social. La circulación del transporte de carga de la sociedad TRANSPORTES VIGÍA S.A.S., a nivel internacional.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$15.000.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000.000,00
Valor nominal : \$10,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 12:31:19
Recibo No. 0324044759
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3240447594DAA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$9.818.485.000,00
No. de acciones : 981.848.500,00
Valor nominal : \$10,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$9.818.485.000,00
No. de acciones : 981.848.500,00
Valor nominal : \$10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente, accionista o no, quien tendrá cuatro (4) llamados. Primer, segundo, tercer y cuarto subgerente, respectivamente, designados por la Junta Directiva. Parágrafo 1. Tanto el Gerente como sus suplentes una vez nombrados representarán a la sociedad de manera indefinida hasta cuando la Junta Directiva mediante acta acepte su renuncia y se solicite la cancelación de la inscripción del nombramiento ante la Cámara de Comercio de esta ciudad. Igualmente propone que de acuerdo a esta reforma social, los nombramientos del actual Gerente y sus suplentes debidamente inscritos en la Cámara de Comercio, queden cobijados por ella, es decir, sus nombramientos tengan la condición de indefinidos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente siempre respetará e implementará las políticas generales de la familia concertadas entre sus integrantes y tendrá las siguientes funciones: 1. Representar a la sociedad ante los socios mismos, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas. 2. Elaborar, presentar y difundir los estados financieros de la compañía, tanto los de propósito general como los específicos o consolidados y certificados con su misma firma, y presentar el proyecto de distribución de utilidades. 3. Rendir cuentas comprobadas y elaborar un informe de su gestión, al final de cada ejercicio, para ser presentadas a la Asamblea General de Accionistas, así como cuando se retire del cargo. 4. Celebrar y ejecutar todos los actos, negocios y contratos en desarrollo del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 12:31:19

Recibo No. 0324044759

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3240447594DAA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social de la compañía o que se relacionen con la existencia de la sociedad, sin límite alguno en cuanto a la naturaleza y cuantía de los negocios a celebrar, con excepción de lo dispuesto en los parágrafos 1 y 2 de este artículo. 5. Autorizar con su firma todos los documentos públicos que deban otorgarse en desarrollo del objeto social. 6. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias, en la época fijada por los estatutos, la ley o lo exijan las necesidades de la compañía. 7. Nombrar y remover a los empleados y funcionarios que requiera la compañía. 8. Conciliar judicial o extrajudicialmente en los procesos civiles, laborales o administrativos. 9. Solicitar la constitución de tribunales de arbitramento. 10. Nombrar delegados, así como apoderados judiciales o especiales para que representen la compañía. 11. Las demás tendientes al desarrollo del objeto social. Parágrafo 1. El representante legal de la compañía requerirá de autorización de la Junta Directiva para la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles y los activos fijos de la sociedad siempre que el valor de las mismas supere los mil millones de pesos (\$1.000.000.000). Parágrafo 2. Queda totalmente prohibido al representante legal constituir la compañía como garante de obligaciones con terceros, sin la aprobación de la Junta Directiva cuando el valor de las mismas supere la suma de veinte millones de pesos mcte (\$20.000.000,00). La persona designada como cuarto subgerente, lo será para actividades específicas y limitadas al ejercicio de la representación judicial exclusivamente para los siguientes efectos: Para que represente a la sociedad ante los estrados judiciales civiles, penales, administrativos, arbitrales o de cualquiera otra jurisdicción establecida en la República de Colombia y en cualquier lugar de la misma. Así mismo, ante las autoridades administrativas, bien sean éstas de carácter nacional, departamental o municipal, en las jurisdicciones policiva, monetaria, cambiaria, financiera, ambiental, de regulación precios, propiedad industrial, de tránsito y transporte, notarias, etc. Para que concurra a los centros de conciliación debidamente establecidos y reconocidos, con facultades para recibir, conciliar, transigir, y en general las inherentes a su encargo. Las funciones y facultades anteriores se ejercerán sin perjuicio de que el representante legal principal y los otros subgerentes también las puedan ejercer.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 12:31:19
Recibo No. 0324044759
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3240447594DAA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 103 del 9 de enero de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2013 con el No. 01696668 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------|---------------------------------------|-------------------|
| Gerente | Luis Alberto Gonzalo Echeverry Garzon | C.C. No. 19149625 |

Por Acta No. 18 del 27 de octubre de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2009 con el No. 01346033 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------|----------------------------------|-------------------|
| Primer Subgerente | Gloria Lucia Garzon De Echeverry | C.C. No. 51567532 |

Por Acta No. 103 del 9 de enero de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2013 con el No. 01696668 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------|----------------------------|-------------------|
| Segundo Subgerente | Sebastian Echeverry Garzon | C.C. No. 80765890 |

Por Acta No. 23 del 2 de agosto de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2012 con el No. 01664222 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------|--------------------------|-------------------|
| Tercer Subgerente | Juanita Echeverry Garzon | C.C. No. 52693440 |

Por Acta No. 152 del 6 de mayo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2020 con el No. 02570267 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 12:31:19
Recibo No. 0324044759
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3240447594DAA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------|----------------------------|---------------------|
| Cuarto Subgerente | Javier Arley Murcia Bareño | C.C. No. 1030542531 |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 18 del 27 de octubre de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2009 con el No. 01346038 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|---------------------------------------|---------------------|
| Primer Renglon | Luis Alberto Gonzalo Echeverry Garzon | C.C. No. 19149625 |
| Segundo Renglon | Gloria Lucia Garzon De Echeverry | C.C. No. 51567532 |
| Tercer Renglon | Juanita Echeverry Garzon | C.C. No. 52693440 |
| Cuarto Renglon | Sebastian Echeverry Garzon | C.C. No. 80765890 |
| Quinto Renglon | Mariana Echeverry Garzon | C.C. No. 1019012387 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 45 del 5 de junio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2019 con el No. 02483203 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|-----------------------|------------------------|
| Revisor Fiscal | MOORE ASSURANCE S.A.S | N.I.T. No. 830097149 6 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 12:31:19
Recibo No. 0324044759
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3240447594DAA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Persona
Jurídica

Por Documento Privado No. 325-202 del 14 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2023 con el No. 02989134 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal Principal | Lorena Patricia Alvarez Tordecilla | C.C. No. 1064999323 T.P. No. 198347-t |

Por Documento Privado del 30 de enero de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2024 con el No. 03061548 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| Revisor Fiscal Suplente | Leidy Milena Gonzalez Leon | C.C. No. 40341467 T.P. No. 146769-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

| ESCRITURAS NO. | FECHA | NOTARIA | INSCRIPCION |
|----------------|--------------|--------------|-------------------------|
| 3.527 | 23-XII-1.988 | 33 BTA. | 20-I -1.989 NO.255.383 |
| 429 | 25-II--1.992 | 44 STAFE BTA | 9-III-1.992 NO.358.677 |
| 4.024 | 5- X- 1.993 | 34 STAFE BTA | 11- X- 1.993 NO.423.351 |
| 934 | 15- III-1995 | 34 STAFE BTA | 27- III-1995 NO.486.381 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 0000647 del 16 de abril de 1999 de la Notaría 50 de Bogotá D.C. | 00677107 del 22 de abril de 1999 del Libro IX |
| E. P. No. 0000024 del 9 de enero de 2002 de la Notaría 46 de Bogotá D.C. | 00810186 del 14 de enero de 2002 del Libro IX |
| E. P. No. 0002337 del 5 de noviembre de 2002 de la Notaría 46 | 00852702 del 14 de noviembre de 2002 del Libro IX |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 12:31:19

Recibo No. 0324044759

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3240447594DAA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

| | |
|--|--|
| E. P. No. 0006398 del 28 de octubre de 2003 de la Junta de Socios de Bogotá D.C. | 00905839 del 10 de noviembre de 2003 del Libro IX |
| E. P. No. 0003327 del 14 de diciembre de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá D.C. | 01178217 del 18 de diciembre de 2007 del Libro IX |
| E. P. No. 477 del 25 de marzo de 2009 de la Notaría 46 de Bogotá D.C. | 01288299 del 6 de abril de 2009 del Libro IX |
| Acta No. 18 del 27 de octubre de 2009 de la Asamblea de Accionistas | 01346031 del 9 de diciembre de 2009 del Libro IX |
| Acta No. 22 del 8 de septiembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas | 01513645 del 19 de septiembre de 2011 del Libro IX |
| Acta No. 23 del 2 de agosto de 2012 de la Asamblea de Accionistas | 01664219 del 6 de septiembre de 2012 del Libro IX |
| Acta No. 23 del 2 de agosto de 2012 de la Asamblea de Accionistas | 01666921 del 18 de septiembre de 2012 del Libro IX |
| Acta No. 24 del 8 de octubre de 2012 de la Asamblea de Accionistas | 01675958 del 26 de octubre de 2012 del Libro IX |
| Acta No. 29 del 29 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas | 01867680 del 12 de septiembre de 2014 del Libro IX |
| Acta No. 38 del 22 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas | 02278361 del 23 de noviembre de 2017 del Libro IX |
| Acta No. 47 del 19 de enero de 2023 de la Asamblea de Accionistas | 02926468 del 26 de enero de 2023 del Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 12:31:19
Recibo No. 0324044759
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3240447594DAA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4923
Actividad secundaria Código CIIU: 5229

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 291.946.648.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 12:31:19
Recibo No. 0324044759
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3240447594DAA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO